

ACTA CFP N° 47/2002

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 11:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIYC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Representante suplente de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

A continuación, con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se da inicio a la sesión procediéndose a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CALAMAR:

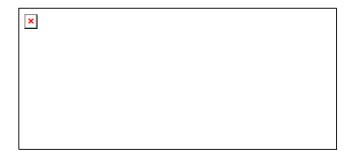
2) CUOTIFICACION:

3) VIEIRA:

- 3.1.- Carta Documento del CENTRO DE JEFES MAQUINISTAS NAVALES (ingresada el 27/11/02) sobre artículo periodístico referido al otorgamiento de un permiso de pesca para pescar vieira.
- 3.2.- Nota INIDEP N° 1707 (27/11/02) adjuntando informe del Lic. Mario Lasta en respuesta a Nota CFP N° 542/02 sobre actividad de la flota vieirera sobre el recurso vieira tehuelche y alternativas de explotación.

4) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

4.1.- Informe comparado del informe de la SSPyA sobre los sumarios que tramitan por informes de la PNA de presuntas infracciones detectadas por el sistema de monitoreo satelital y de los informes de la PNA recibidos hasta el presente.



5) INIDEP:.

- 5.1.- Presupuesto del INIDEP.
- 5.2.- Nota INIDEP N° 1729/02 (2/12/02) adjuntando Informes Técnicos desde el N° 1-02 al N° 106-02, en soporte Magnético.
- 5.3.- Informe Técnico Interno INIDEP N° 105/02 "Resultados de la campaña global de evaluación de merluza (*Merluccius hubbsi*). Area al Sur de 41° S, agosto/octubre de 2002. Comparación con los resultados de 2001."

6) FO.NA.PE.:

6.1.- .: Utilización de recursos durante el ejercicio 2001 y 2002.

1) CALAMAR:

Se recuerda que a última hora de la reunión taller del día de ayer se recibieron de la Autoridad de Aplicación los expedientes correspondientes a los proyectos presentados para la inscripción de buques poteros en el "Registro Especial de Proyectos para la Incorporación de Buques Poteros a la Bandera Nacional" creado por la Resolución SAGPyA N° 515/00, de acuerdo a los lineamientos generales aprobados en las Actas CFP N° 20 y 24 de 2002 y lo establecido por la Resolución SAGPyA N° 195/02.

Sobre los proyectos recibidos, que se enumeran a continuación, los Sres. Consejeros realizaron un primer análisis:

- 1) Exp. S01: 0264454/02 PESQUERA ARGENTINA CORMORAN S.R.L. solicita la incorporación del buque potero PUENTE VALDES (ex HOU CHUN 101).
- 2) Exp. S01: 0265018/02 PESQUERA SAN ISIDRO S.A. solicita la incorporación de los buques poteros SAN LUIS I y SAN LUIS II.
- 3) Exp. S01: 0263257/02 PESCA AUSTRAL S.A. solicita la incorporación del buque potero VILLARINO (ex SUMIYOSHI MARU N° 58) a la matrícula nacional.
- 4) Exp. S01: 0262734/02 BAHIA GRANDE S.A. solicita la incorporación de los buques poteros MISHIMA MARU N° 8 y HAKKO MARU N° 51.
- 5) Exp. S01: 0263960/02 INTERPESCA S.R.L. solicita la incorporación del buque potero ULISES.
- 6) Exp. S01: 0262838/02 ANTONIO BALDINO E HIJOS S.A. solicita la incorporación del buque potero CHOCO MARU N° 28.
- 7) Exp. S01: 0264991/02 PESQUERA MARGARITA S.A. solicita la incorporación del buque potero XIN SHI JI N° 18.
- 8) Exp. S01: 0261253/02 PESQUERA SANTA CRUZ S.A. solicita incorporación del buque potero ORION 3.
- 9) Exp. S01: 0263943/02 PESQUERA CRUZ DEL SUR S.A. solicita la incorporación del buque potero PATAGONIA BLUES (ex KIYO MARU N° 88).
- 10) Exp. S01: 0264436/02 XIN SHI JI S.A. solicita la incorporación de los buques poteros LING YUI N° 3 y LING YUI N° 5.



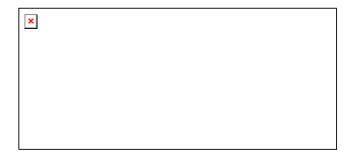
- 11) Exp. S01: 0264989/02 MUELLE OCHO S.A. solicita la incorporación de los buques poteros XIN SHI DAI N° 28 y XIN SHI DAI N° 68.
- 12) Exp. S01: 0262845/02 DONGAH ARGENTINA S.A. solicita la incorporación del buque potero ORYONG 757.
- 13) Exp. S01: 0263430/02 LIYA S.A. solicita la incorporación del buque potero MINTA (ex MISHIMA MARU N° 5).
- 14) Exp. S01: 0201965/02 KALEU KALEU S.A. solicita la incorporación del buque potero YURYO MARU N° 58.
- 15) Exp. S01: 0265044/02 CORPORACIÓN DEL ATLANTICO SUR S.A. solicita incorporación del buque potero DAIAN MARU N° 178.
- 16) Exp. S01: 0265046/02 SWA S.A. solicita la incorporación del buque potero CHOKYU MARU N° 38.
- 17) Exp. S01: 0264433/02 FENIX INTERNACIONAL S.A. solicita la incorporación de los buques poteros XIN SHI JI N° 88 y XIN SHI JI N° 99.
- 18) Exp. S01: 0263429/02 MARITIMA MONARCHESI S.A. solicita la incorporación del buque potero RYOEI MARU N° 68.
- 19) Exp. S01: 0265023/02 MARITIMA DEPSA S.A. solicita la incorporación del buque potero HSIANG CHI CHUN (DEPSA I).
- 20) Exp. S01: 0262737/02 LUXMARINO S.A. solicita la incorporación del buque potero CLAUDIA (ex KAIYO MARU N° 15).
- 21) Exp. S01: 0264441/02 ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. solicita la incorporación del buque potero LIBERTAD DEL MAR I.
- 22) Exp. S01: 0264447/02 PATAGONIA FISHING S.A. solicita la incorporación de los buques poteros PATAGONIA 1 y PATAGONIA 2.
- 23) Exp. S01: 0261257/02 SUR ESTE ARGEN S.A. solicita la incorporación del buque potero SUR ESTE 502.

Finalmente, con número de registro de entradas del CFP 604/02, se da ingreso a una nota de la Sra. Interventora de la DNPyA fechada el día 4/12/02 a través de la cual se adjunta una nota firmada por las empresas PESQUERA SANTA CRUZ S.A. y KALEU KALEU de la misma fecha para ser agregada al Exp. S01: 0201965/02.

2) CUOTIFICACION:

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer, el representante de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24922 en materia de cuotificación, Lic. Jorge Bridi, informó a los Consejeros sobre el estado de avance de las tareas propias de la Comisión. Al respecto se acordó realizar una reunión el próximo miércoles 11 de diciembre a las 11 horas.

3) VIEIRA:



3.1.- Carta Documento del CENTRO DE JEFES MAQUINISTAS NAVALES (ingresada el 27/11/02) sobre artículo periodístico referido al otorgamiento de un permiso de pesca para pescar vieira.

Se toma conocimiento de la carta documento de referencia y, en relación a la referencia sobre la sustentabilidad del recurso, el CFP manifiesta que comparte el criterio manifestado por el CENTRO DE JEFES MAQUINISTAS NAVALES al final de la nota, ya que el mismo es conteste con la política establecida por el CFP que se explicita en el Acta N° 8/01 y que se reproduce a continuación:

"Acta N° 8/01 – Punto 2.4.- Resolución SAGPyA N° 107/00: Plan de manejo vieira.

"... El Dr. Casas, de la Provincia de BUENOS AIRES manifestó que, habiendo tomado conocimiento de la Resolución SAGPyA N° 107/00 los Consejeros observaban que se había provocado un vacío normativo puesto que a través de la misma han sido derogadas las medidas administrativas que establecían el plan de manejo de esta especie ...

... Por otra parte, el representante de la Provincia de CHUBUT Sr. Gerardo Dittrich, propone que ante la situación expuesta y mientras dure la transición, se suspenda la incorporación de nuevos buques a la pesquería de vieira y que solo se les permita continuar pescando a los barcos que hasta ahora lo venían haciendo (y que –sic-) ... no se le permita el despacho a la pesca de aquellos barcos que teniendo permisos de pesca irrestrictos hasta ahora no operaban sobre ese recurso.

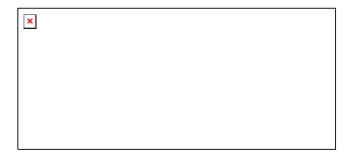
La propuesta es aprobada por unanimidad."

Por último, los señores Consejeros recuerdan que la política explicitada en el punto del Acta reseñada anteriormente fue ratificada por el Acta CFP N° 16/01 y que ambas fundamentaron la decisión plasmada en el punto 3.1. del Acta 45/02, que se reproduce a continuación:

"3.1.- Nota SSP N° 127 (12/11/02) adjuntando nota de la empresa CONARPESA S.A. (5/11/02) por la que se solicitan dos permisos de pesca para la especie vieira.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se ordena su archivo.

Asimismo se ratifica lo expresado en el Acta CFP N° 8/2001 y reiterado en el Acta CFP N° 16/2001 cuando manifestó que "... habiendo tomado conocimiento de la Resolución SAGPyA N° 107/01 los Consejeros observaban que se había producido un vacío normativo puesto que a través de la misma han sido derogadas las medidas administrativas que establecían el plan de manejo de esta especie" y también que "... ante la situación expuesta y mientras dure la



transición, se suspenda la incorporación de nuevos buques a la pesquería de vieira y que solo se les permita continuar pescando a los barcos que hasta ahora lo venían haciendo" y que "...no se permita el despacho a la pesca de aquellos barcos que teniendo permisos de pesca irrestrictos hasta ahora no operaban sobre el recurso."

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que responda la nota de la SSPyA en los términos expuestos."

A continuación se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda en los términos expuestos.

3.2.- Nota INIDEP N° 1707 (27/11/02) adjuntando informe del Lic. Mario Lasta en respuesta a Nota CFP N° 542/02 sobre actividad de la flota vieirera sobre el recurso vieira tehuelche y alternativas de explotación.

Durante la reunión taller del día de ayer se analizó la documentación remitida y se decidió instruir a la Secretaría Técnica para que solicite al Instituto una precisión acerca de la edad que tendría un ejemplar senil dado que la talla de las especies mencionada en el informe está relacionada con el carácter senil del conjunto de la población. Asimismo, se requirió una estimación temporal de la potencial captura que habría en el banco analizado en el informe y que se informe la posición geográfica de las áreas actuales o potenciales de explotación de la especie.

Por último, se solicitó que el informe indique si las empresas que participaron en la pesca experimental en aguas nacionales de especies diferentes a la vieira patagónica han dado cumplimiento a los objetivos de investigación trazados al respecto.

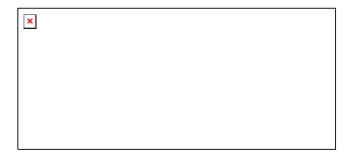
4) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

4.1.- Informe comparado del informe de la SSPyA sobre los sumarios que tramitan por informes de la PNA de presuntas infracciones detectadas por el sistema de monitoreo satelital y de los informes de la PNA recibidos hasta el presente.

Por unanimidad se decide trasladar el tratamiento de este punto para una próxima reunión.

5) INIDEP:

5.1.- Presupuesto INIDEP



Analizada la información suministrada oportunamente por el INIDEP, y con el objeto de realizar un análisis comparativo de su situación financiera entre los años 2001 y 2003, el Cuerpo instruyó a la Secretaría Técnica para que remitiera una nota requiriendo al mencionado Instituto un informe detallado sobre el presupuesto aprobado, ejecución presupuestaria del mismo y requerimiento de fondos adicionales (detallando para cada ítem la fuente de financiamiento correspondiente) y el destino de los fondos asignados por el CFP para los períodos 2001 y 2002. En relación al período 2003, se requirió información acerca de las solicitudes adicionales de fondos detallados por fuente de financiamiento.

5.2.- Nota INIDEP N° 1729/02 (2/12/02) adjuntando Informes Técnicos desde el N° 1-02 al N° 106-02, en soporte Magnético.

Se toma conocimiento de los informes adjuntados, y se entrega a los Señores Consejeros una versión en soporte magnético de la información remitida por el INIDEP.

5.3.- Informe Técnico Interno INIDEP N° 105/02 "Resultados de la campaña global de evaluación de merluza (*Merluccius hubbsi*). Area al Sur de 41° S, agosto/octubre de 2002. Comparación con los resultados de 2001."

Se recibe el informe de referencia para ser analizado por los Sres. Consejeros.

6) FO.NA.PE.:

6.1.- Utilización de recursos durante el ejercicio 2001 y 2002.

En relación con el presupuesto del trabajo de auditoría concertado con la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) sobre lo actuado por el área responsable de la administración de los recursos del FO.NA.PE. durante el año 2001 y 2002, que fuera aprobado en el Acta CFP N° 46/02, se decide por unanimidad que dicho trabajo se solventará con fondos asignados al CFP, que se administran a través del Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En este sentido se acuerda remitir los antecedentes correspondientes al proyecto mencionado para que se elabore la carta-acuerdo respectiva que permite dar inicio a las tareas previstas.

Siendo las 21:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 11 y jueves 12 de diciembre de 2002 en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Miércoles 11 de diciembre:

×		

10:00 hs. Reunión taller.

<u>Jueves 12 de diciembre:</u> 10:00 hs.: Reunión taller y seguidamente reunión plenaria.